CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SURAMERICA

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIóN DE DATOS PERSONALES CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA

CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA , dando cumplimiento a la ley estatutaria 1581 de 2012 y a su decreto reglamentario 1377 de 2013, establece la siguiente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a toda la comunidad educativa (Aspirantes, Estudiantes, Egresados, Personal Administrativo, Personal Docente y Proveedores) de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el desarrollo de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

RESPONSABLE.

CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA con NIT: 860.519.585-6 con sede principal en la Carrera 103D N° 136-03, barrio Costa Azul- Suba, Bogotá D.C.
Sitio web www.corporacionsuramerica.edu.co
Correo electrónico habeasdata@corposuramerica.edu.co.
Teléfono 744 33 16 extensión 1243 – 1214.

ALCANCE DE LA POLÍTICA.

La presente aplica para todos los datos personales registrados en cualquier base de datos que gestione ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** y cuyo titular sea persona natural.

DEFINICIONES.

En concordancia con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 se toman las siguientes definiciones:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que

VIGILADA MINEDUCACIÓN

revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS.

CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA en concordancia con la ley 1581 de 2012, toma los siguientes principios para el tratamiento de datos personales:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIóN.

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** en su condición de responsable del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;

c) Ser informado por ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

g) Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

h) Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIóN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

La persona natural que tenga en la institución ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** sus datos personales y que estén siendo usados para sus diferentes procesos tendrá derecho a conocer, actualizar y rectificar su información.

Por lo cual, se debe seguir el procedimiento, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales:

a) Medios para presentar solicitudes, peticiones, quejas y reclamos:
   - Correo electrónico habeasdata@corposuramerica.edu.co.
   - Teléfono 744 33 16 extensión 1243 – 1214
   - Comunicación por escrito a la Institución ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** sede principal en la Carrera 103D N° 136-03, barrio Costa Azul- Suba, Bogotá D.C.

b) Respuesta a la solicitud:
   La solicitud será atendida en los siguientes 15 días hábiles luego de ser radicado en la oficina institución ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA*** o envío del mismo a los canales nombrados y autorizados, en caso de no poder responder en esta fecha se le informará al solicitante sobre la situación presentada y se extenderá por un tiempo no mayor a 5 días hábiles luego del vencimiento de la primera fecha.

c) Atención y respuesta:
   La persona natural o su acudiente, podrán solicitar ***CORPORACIóN DE EDUCACIóN SUPERIOR SURAMERICA***, a través de una solicitud, queja o reclamo presentado mediante los canales indicados:
   - La corrección o actualización de la información.
   - Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

   Si la solicitud no cumple con el mínimo del detalle de la solicitud (colocar la situación descrita de acuerdo al incumplimiento de la protección de datos personales), se le informar al solicitante en los siguientes 10 días hábiles para que se rectifique la información y poder proceder con la solicitud, en caso de no recibir rectificación sobre la solicitud se dará por entendido que desiste de la solicitud, queja o reclamo.

VIGENCIA POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Esta política tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

ALVARO HOFFMANN VALDERRAMA

Rector

HUGO FERNANDO NOVOA

Gerente General

VIGILADA MINEDUCACIÓN